

**Proceso Ordinario N. 11001310502920200277-00**

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 28 de octubre de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que por error involuntario se plasmó equivocadamente el nombre de la demandante en auto de fecha 29 de septiembre de 2020 y por tal motivo el apoderado allega solicitud de corrección de auto. Sírvase proveer.

La secretaria,

**CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, como quiera que el artículo 285 del Código General del Proceso, permite efectuar la corrección, pertinente en el evento de que exista motivos de duda en las providencias, Circunstancia que se pregona en el sub examine , pues de conformidad con el libelo la demandante es la señora MARIA CRISTINA VESGA JIMENEZ , por lo que acudiendo a las facultades otorgadas en el artículo en mención, se corrige el auto de fecha 29 de septiembre de 2020, en el sentido que se debe tener en cuenta que la demandante es MARIA CRISTINA VESGA JIMENEZ y es a ella a quien se le admite la demanda de la referencia.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 28 de octubre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 152

**CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN**  
Secretaria